



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 285 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 15 MAY 2018

VISTOS: El Memorando N° 640-2018/GRP-100010 de fecha 02 de mayo de 2018, la Hoja de Registro y Control N° 17505 de fecha 20 de abril de 2018, el Oficio N° 133-2018-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 12 de abril de 2018, el Informe N° 323-2018/GRP-460000 de fecha 27 de febrero de 2018, el Memorando N° 329-2018/GRP-430000 de fecha 23 de febrero de 2018, el Informe N° 014-2018/GRP-430300 de fecha 23 de febrero de 2018, el Memorando N° 288-2018/GRP-430000 de fecha 19 de febrero de 2018, la Hoja de Registro y Control N° 07524 de fecha 16 de febrero de 2018, el Oficio Múltiple N° 013-2018-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 13 de febrero de 2018, y el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Piura suscrito con fecha 28 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, en sus artículos 08 y 09, en dónde se precisa que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el art 6 de la mencionada Ley N° 27867 señala: "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, el artículo 47 del mismo dispositivo legal, señala como alguna de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región h) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad p) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia; artículo 49 en materia de salud: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales b) Formular y ejecutar, concertadamente, el Plan de Desarrollo Regional de Salud f) Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brindan servicios en la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

15 MAY 2018

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 285 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

región, en coordinación con los Gobiernos Locales o) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria; y en el h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad; y el artículo 60 en desarrollo e inclusión social: h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, precisando a su vez, que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el MIDIS, el MEF, y las entidades del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer";

Que, con Decreto de Urgencia N° 002-2014 de fecha 28 de Julio del 2014, el poder ejecutivo autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a realizar Transferencias Financieras con cargo a su presupuesto institucional, hasta por el monto de SETENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70 000 000,00) a favor del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Mientras que mediante Decreto Supremo N° 225-2014-EF de fecha 02 de agosto del 2014, se autoriza la transferencia de recursos adicionales por la suma de S/. 70 000 000,00 (SETENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la misma que será destinada a financiar la ampliación de cobertura e intervenciones por parte del FED;

Que, con fecha 7 de octubre de 2014, el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Piura, suscribieron un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 791-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 19 de diciembre de 2014, el cual tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que lo suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED);





15 MAY 2018

Que, con fecha 30 de marzo de 2015, se suscribió la Primera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Piura, la cual tuvo por objeto modificar los compromisos de gestión vinculados al agua y la línea de base y metas multianuales del indicador de cobertura 5;

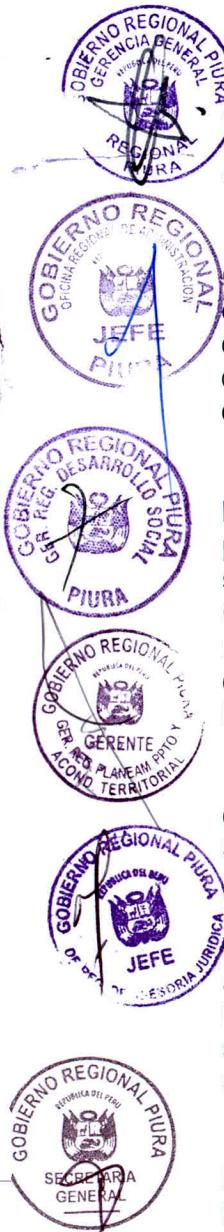
Que, con fecha 24 de noviembre de 2015, se suscribió la Segunda Adenda al precitado Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), la cual tuvo por objeto la cual modificar el CAD a fin de establecer las metas de los compromisos de gestión del Nivel 2, los plazos de envío de los informes de cumplimiento, y el monto máximo asignado al Gobierno Regional de Piura, correspondiente al segundo año de vigencia del CAD, precisándose los años de corte de metas de cobertura, ratificándose todas las partes en los demás extremos del Convenio primigenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, se aprueba el Reglamento del FED, el cual establece las disposiciones para su implementación y funcionamiento. Dicho Reglamento precisa que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional, por medio del cual éste último, se obliga al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales priorizados y conforme a las condiciones que se evidencien en el logro de resultados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Piura, han suscrito con fecha 28 de marzo de 2018, el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el cual se ha podido verificar tiene como objetivo principal establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las prioridades de la política social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como los mecanismos para la asignación de los recursos del FED, por lo que se ajusta a los planes y programas del Gobierno Regional Piura, en materia de salud, educación e inclusión social, contribuyendo al desarrollo regional integral sostenible, conforme a lo señalado en la normativa precedente, correspondiendo al Despacho formalizar la aprobación del mismo;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaria General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento del FED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006.GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 285 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

SE RESUELVE:

15 MAY 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Piura suscrito con fecha 28 de marzo de 2018; el mismo que consta de doce (12) cláusulas y dos (02) Anexos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaria General del Gobierno Regional Piura, el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, en la forma y modo de Ley para su conocimiento y aplicación estricta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Conste por el presente documento, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Piura (en adelante GR de Piura) representado por su Titular, el Sr. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán, identificado con DNI N° 02636167, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi, designada con Resolución Ministerial N° 387-2017-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Directora General, la Sra. Flor de Esperanza Blanco Hauchecorne, designada con Resolución Ministerial N° 135-2017-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El **MIDIS** es un organismo del Poder Ejecutivo, rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia exclusiva, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; asimismo, cumple las funciones de gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El **MEF** es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El **GR de Piura** es una entidad pública que conduce y promueve el desarrollo regional, articulando y definiendo políticas públicas concertadas orientadas a mejorar el bienestar de la población.

El **MIDIS**, el **MEF** y el **GR de Piura**, en caso de ser mencionados conjuntamente, serán denominados **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano.



La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el MIDIS y el MEF a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio.

El 07 de octubre de 2014 se suscribió un primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el GR de Piura. El mencionado CAD tenía una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito Adendas las que precisaron los compromisos de gestión del GR de Piura, entre otros.

La Comisión Interministerial de Asuntos Sociales aprobó en octubre de 2016 las Prioridades de la Política Social y los Indicadores Emblemáticos 2016-2021, los mismos que consideran metas para la reducción de anemia y desnutrición crónica infantil (resultados priorizados). Asimismo, en febrero de 2017 se suscribe el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, mediante el cual el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, se comprometen a lograr una reducción significativa de la anemia y la desnutrición crónica en todos los espacios del territorio nacional. Es así que en dicho Pacto, se establecieron las siguientes metas al año 2021: reducir la tasa de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad al 19% y reducir la tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años al 6%, a nivel nacional.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, se aprueba el Reglamento del FED que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional, por medio del cual este último se obliga al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales priorizados y conforme a las condiciones que se evidencien en el logro de resultados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Mediante Resolución Ministerial N°118-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FED que tiene por objetivo identificar los principales actores vinculados a su funcionamiento y describir su organización, funciones y responsabilidades.

De otro lado, LAS PARTES consideran que, en aras del cumplimiento del objeto propuesto, se reconocen las acciones que se hayan venido realizando vinculadas a los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones que se deberán cumplir cada año, establecidas en el proceso de negociación correspondiente. En virtud a dichas acciones, LAS PARTES acuerdan que para el reporte y verificación del cumplimiento de los referidos compromisos, metas de cobertura y condiciones, de ser el caso, que conlleven a la aprobación de las transferencias respectivas, se tomarán en cuenta los periodos de verificación acordados previamente a la suscripción del CAD y/o Adendas respectivas, los cuales se precisan en Anexo 1.





CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES RELEVANTES

Las partes acuerdan adoptar las definiciones que están presentes en el Reglamento y en el Manual de Operaciones del FED. Las siguientes definiciones son las de mayor relevancia para el presente Convenio:

Condiciones: Compromisos de logro de indicadores de resultados, tomando en cuenta el cumplimiento de los compromisos de gestión y las metas de cobertura, centrados en las personas; que son asumidos por el Gobierno Regional con el que se suscribe el Convenio. Se expresa a través de un valor numérico.

Compromisos de Gestión: Compromisos asumidos vinculados a los diferentes procesos de gestión que sigue el Gobierno Regional, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de bienes y servicios y que están orientados a lograr una mayor cobertura y resultados centrados en las personas.

Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento elaborado por el Gobierno Regional a través del cual presenta la información que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD y que se presenta en los plazos establecidos en este CAD.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del informe de cumplimiento de los compromisos de gestión y las bases administrativas correspondientes.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura y condiciones (informe de verificación-MCC): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura y/o nivel de cumplimiento de condiciones asumidas por la entidad pública, así como también de los montos que corresponden transferir. Se elabora a partir de la información estadística generada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y los sistemas de información administrativa sectorial, según corresponda.

Metas de Cobertura: Bienes o servicios vinculados a los compromisos de gestión establecidos en el CAD, que son asumidos por el Gobierno Regional con el que se suscribe el Convenio, para el logro de resultados centrados en las personas. Se expresa a través de un valor numérico.

Reporte trimestral de rendición de cuentas: Reporte trimestral sobre la ejecución financiera, el uso de los recursos y el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD por parte del Gobierno Regional.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)

El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.





CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos del GR Piura:

- a) Implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones desarrolladas en el Anexo N° 1, que forma parte del presente Convenio.
- b) Entregar los reportes trimestrales de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del FED y conforme al Anexo N° 2, que forma parte del presente Convenio.
- c) Informar anualmente – antes del primer día de diciembre- en el espacio de concertación que lidere el GR, sobre el uso de los recursos recibidos en el marco del FED y el estado situacional de los compromisos de gestión, las metas de cobertura y condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones.
- d) Entregar los informes de cumplimiento de compromisos de gestión de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio. Dichos informes deben ser remitidos por el GR a través de un oficio presentado al MIDIS dirigido al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED.

Compromisos del MIDIS:

- a) Gestionar la transferencia de recursos de acuerdo al nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones por parte del GR, y de acuerdo a los procesos establecidos en el Manual de Operaciones del FED, entre los Programas Presupuestales priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- b) Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones.
- c) Brindar asistencia técnica y orientaciones respecto a las acciones a implementar con el fin que el GR de Piura pueda dar cumplimiento a los compromisos de gestión, las metas de cobertura y condiciones, así como aquellas orientaciones para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del CAD.

Compromisos del MEF:

- a) Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZOS DE LOS INFORMES

6.1. Reportes trimestrales de rendición de cuentas:

El GR de Piura debe informar trimestralmente al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED sobre la ejecución financiera, el uso de los recursos y el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente CAD, de acuerdo al formato del Anexo N° 2 del presente Convenio.





Los informes deben ser enviados por correo electrónico a comite_directivo_fed@midis.gob.pe, como máximo, quince días luego de culminado el trimestre calendario.

6.2. Informes de cumplimiento de los compromisos de gestión:

El GR debe remitir al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión, en las siguientes fechas:

- Hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes de marzo de los años 2018, 2019 y 2020 (primer informe de compromisos de gestión del año correspondiente).
- Hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes de agosto de los años 2018, 2019 y 2020 (segundo informe de compromisos de gestión del año correspondiente).

El detalle del procedimiento a seguir por parte del Gobierno Regional para el envío del informe de cumplimiento será remitido por la Coordinación General del FED. El plazo para el cumplimiento de los compromisos de gestión, se establece en las fichas técnicas del periodo o año correspondiente.

Los informes de cumplimiento serán verificados por el equipo técnico del FED y validados según los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones del FED.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTOS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

7.1. Monto máximo

A través de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se asignó al FED recursos por S/ 170 000 000,00.

El monto máximo total asignado para el GR de Piura, en el Año 2018 del presente CAD es de S/ 6,806,864 el cual será desembolsado proporcionalmente, de acuerdo al cumplimiento de los compromisos de gestión, indicadores de cobertura y condiciones contenidos en el Anexo N°1.

El monto máximo anual de los siguientes años será establecido mediante adenda, de acuerdo a disponibilidad presupuestal de cada año fiscal.

7.2. Distribución del monto máximo entre los tramos Compromisos de Gestión, y Metas de Cobertura y Condiciones:

El monto máximo anual se distribuirá entre los tramos Compromisos de Gestión, y Metas de Cobertura y Condiciones, de acuerdo a la tabla siguiente:





Tabla N° 1: Distribución del monto máximo entre tramos

Tramo	2018**	2019**	2020**
Compromisos de gestión	60%	45%	30%
Metas de cobertura y condiciones*	40 %	55%	70%

*En el Tramo Metas de Cobertura y Condiciones, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Año 2018: Las metas de cobertura representarán el 100% del tramo.
- Años 2019 y 2020: Las metas de cobertura representarán el 85% y las condiciones representarán el 15% del tramo.

**Se refiere al año en que se transferirán los recursos. El Tramo metas de cobertura 2018, corresponde al periodo que abarca enero a junio de 2018.

7.3. Mecanismo para la transferencia de recursos del tramo Compromisos de gestión

La transferencia de recursos por el cumplimiento de los compromisos de gestión, se realizará en dos momentos: luego de aprobado el primer informe de verificación-CG (primera verificación-CG) y luego de aprobado el segundo informe de verificación-CG (segunda verificación-CG) por el Comité Directivo FED.

7.3.1. Mecanismo para la transferencia posterior a la primera verificación-CG:

Para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión de los años 2018 a 2020, el monto máximo asignado a la primera verificación-CG, equivale al 80% del monto correspondiente al tramo Compromisos de Gestión.

Para acceder a los recursos de la primera verificación-CG, el GR de Piura, adicionalmente a lo establecido en el Manual de Operaciones del FED, deberá lograr el 30% o más del número de los compromisos de gestión y que estos sean de por lo menos 2 categorías¹.

El monto a ser transferido se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de compromisos de gestión, señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

7.3.2. Mecanismo para la transferencia posterior a la segunda verificación-CG:

El monto asignado a la segunda verificación-CG, equivale al 20% del monto correspondiente al tramo Compromisos de Gestión, más el saldo no transferido en la primera verificación-CG, en caso corresponda.

En la segunda verificación-CG, el MIDIS comprobará el levantamiento (subsanción) de las observaciones formuladas en la primera verificación-CG y que las metas ya cumplidas en la primera verificación-CG se hayan sostenido. De no existir observaciones en la primera verificación-CG, se verificará el sostenimiento de las metas alcanzadas.

El monto asignado a la segunda verificación-CG será transferido con cargo al cumplimiento del total de compromisos de gestión, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y el Manual de Operaciones del FED.

¹ Las categorías están señaladas en la Tabla N° 4 del Anexo N° 1.





7.4 Mecanismo para la transferencia de recursos del tramo Metas de Cobertura y Condiciones:

Una vez que el MIDIS verifique el avance de los indicadores del Tramo Metas de Cobertura y Condiciones (verificación-MCC) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del FED; la transferencia de recursos por el avance del cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Mecanismo para la transferencia del tramo Metas de Cobertura y Condiciones

Porcentaje de avance del indicador	Porcentaje del monto asignado al indicador del tramo Metas de Cobertura y Condiciones
De 50% a más	Se otorgará una proporción del monto asignado equivalente al avance del indicador
Menos de 50%	0%

La ponderación de cada indicador del Tramo Metas de Cobertura y Condiciones se establece en el Anexo N° 1 (Tabla N° 9) del presente CAD.

El cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones que corresponden al avance que comprende el periodo de enero a junio de 2018, se verificará en el segundo semestre del año 2018; mientras que el cumplimiento de las metas que corresponden al periodo que abarca los años 2018 y 2019, se verificará en el primer semestre del año 2019 y 2020, respectivamente; de acuerdo a la disponibilidad de las bases de datos.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CAD

El CAD tendrá una vigencia de tres años, a partir de la fecha de su suscripción.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CAD, éstos se entienden como días calendario. En caso que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA NOVENA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CAD debe ser publicado en el portal institucional de las partes.

El MIDIS publicará en su portal institucional los indicadores de medición de los compromisos y su definición operativa, los valores de dichos indicadores, las bases de datos y algoritmos aplicados para el procesamiento de datos y verificación del cumplimiento del CAD, y otros reportes vinculados con la ejecución del convenio.

Asimismo, el GR deberá publicar en su portal institucional los indicadores de medición de los compromisos y su definición operativa, los valores de dichos indicadores y el informe de verificación del cumplimiento del CAD.





CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Gobierno Regional de Piura
Dirección: Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo
Teléfono: (51) (073) 284601

b) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dirección General de Políticas y Estrategias
Av. Paseo de la República 3101
San Isidro – Lima Perú
Teléfono: (511) 631 8000

c) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Presupuesto Público
Jirón Junín 319
Cercado de Lima - Perú
Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CAD

El CAD puede ser modificado mediante adenda conforme al acuerdo de todas las partes, dentro del plazo de vigencia del mismo, por iniciativa de alguna de las partes remitida al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, y por los siguientes motivos:

- a) Inclusión de nuevos compromisos de gestión y/o modificación de compromisos existentes.
- b) Inclusión de nuevos indicadores de cobertura y/o condiciones, y/o modificación de los existentes.
- c) Actualización de las metas de los indicadores de gestión, cobertura y/o condiciones.
- d) Cambios en la determinación de los montos máximos a ser considerados en los CAD y su distribución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- e) Otras situaciones que pueden ser evaluadas y definidas como causal de modificación del Convenio por las partes involucradas.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito.
- b) Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte, con un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del Convenio no afectará la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución.

LAS PARTES suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor, en Zima,
a los 28 días del mes de marzo de 2018.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBECK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS
FLOR BLANCO PACHECO
Directora General de Políticas y Estrategias
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES

1. Precisiones vinculadas a compromisos de gestión

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los productos. Los focos de los compromisos de gestión para el presente Convenio son los productos que se derivan de los siguientes cuatro procesos:

- Proceso 1: Programación operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

En el presente Convenio, se plantean compromisos de gestión cuya descripción, definición operacional, fuente, temporalidad y nivel de desagregación (criterio), así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD, se describen a continuación.





Tabla N° 3A: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA SALUD

Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
S1-01: A nivel departamental se dispone del Padrón Nominal Distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 12 meses de edad	Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa el mejoramiento del registro de datos en el aplicativo del padrón nominal distrital, en coordinación con los gobiernos locales, entidades de salud, educación, programas sociales y otros involucrados en su generación, actualización y utilización.	- S1-01-I1: Porcentaje de centros poblados (CCPP) que son capitales de los distritos del departamento, cuyo ratio entre el número de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo.	Base de datos del Padrón Nominal Distrital	- 31 de marzo de 2018 - 31 de agosto de 2018	Departamento
		- S1-01-I2: Porcentaje de distritos cuyo ratio entre la cantidad de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo			
S1-02: El Gobierno Regional programa, certifica y compromete el presupuesto para la distribución de productos farmacéuticos y dispositivos médicos a las IPRESS para el 2018	El Gobierno Regional actualiza el plan de distribución de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el 100% de IPRESS. Realiza la certificación presupuestal en el SIGA y SIAF al mes de marzo 2018 en un porcentaje del monto total estimado del plan y a agosto 2018 logra realizar el Compromiso Anual en el SIGA y SIAF de un porcentaje del monto total estimado del plan.	- S1-02-I1: Plan de Distribución y registro en el Plan Anual de Contrataciones (a partir del aplicativo de CENARES).	Módulo web del aplicativo del CENARES	- 31 de marzo de 2018	Departamento
		- S1-02-I2: Porcentaje de presupuesto Certificado en SIGA y SIAF a Marzo 2018 (estado SIAF aprobado)	SIGA y SIAF a marzo 2018 (estado SIAF aprobado)	- 31 de marzo de 2018	Departamento
		- S1-02-I3: Porcentaje de presupuesto anual Comprometido en SIGA y SIAF a 31 de agosto 2018 (estado SIAF aprobado).	SIGA y SIAF a agosto 2018 (estado SIAF aprobado)	- 31 de agosto de 2018	Departamento





Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
S1-03: Disponibilidad de suplementos de hierro en gotas en las IPRESS del Departamento	Consiste en la movilización de recursos para asegurar la distribución, el almacenamiento, el transporte y la disponibilidad de los suplementos de hierro en gotas en las IPRESS del departamento.	- S1-03-I1: Porcentaje de IPRESS, a nivel departamental, que disponen de hierro en gotas para suplementar a las niñas y niños de 4 y 5 meses de edad, según la meta física calculada.	Base de datos ICI (Informe de Consumo Integrado) del SISMED (Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos-Quirúrgicos), Base de datos del Padrón Nominal Distrital y Base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS).	- 31 de marzo de 2018: periodos de febrero y marzo - 31 de agosto de 2018: periodos de abril, mayo, junio, julio y agosto	Departamento
S1-04: Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, Atención prenatal y suplementación con hierro, en las IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental	Consiste en la movilización de recursos para asegurar la distribución, el almacenamiento, el transporte y la disponibilidad de los equipos, insumos y medicamentos para la atención al niño y a la gestante en las IPRESS ubicadas en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	- S1-04-I1: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR y suplementación con hierro.	Base de datos SISMED, Base de datos SIGA y Base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS).	- 31 de marzo de 2018: periodos de febrero y marzo - 31 de agosto de 2018: periodos de abril, mayo, junio, julio y agosto	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental
S1-05: IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza	Consiste en la movilización y distribución del recurso humano en las IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, de manera tal que	- S1-05-I1: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o	Base de datos del Padrón Nominal Distrital, Base de datos del SIGA, Base de datos del HIS y Base de datos del	- 31 de marzo de 2018: i. Padrón Nominal: 28 de febrero ii. HIS 1 y HIS A: periodos de	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental



Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
departamental con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física consistente entre los productos priorizados de PAN y SMN	se garantice la permanencia y disponibilidad del personal asistencial de acuerdo al requerimiento de la población materno infantil.	técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.	Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS).	enero, febrero y marzo iii. SIGA: 31 de marzo - 31 de agosto de 2018: i. Padrón Nominal: 28 de febrero ii. HIS 1 y HIS A: periodos de junio, julio y agosto iii. SIGA: 31 de agosto	
S1-06: IPRESS programan, disponen y realizan sesiones demostrativas de alimentos	Consiste en garantizar la programación, transporte y distribución de materiales para realizar sesiones demostrativas en las IPRESS a nivel departamental. Para ello se requiere programar y consistenciar la meta requerida entre los sub productos "3325104 Familias con niño(as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos" en relación a los sub productos «Niños menores de 03 años con CRED» más «Atención a la gestante», de acuerdo a las definiciones operacionales de los Programas Presupuestales y asimismo realizar y registrar las sesiones demostrativas de preparación de alimentos.	S1-06-11: Porcentaje de IPRESS activas según el RENIPRESS, a nivel departamental, registra al menos tres sesiones demostrativas en preparación de alimentos, en el trimestre, en la base de datos del SIS.	Base de datos SIGA 2018 Módulo de bienes corrientes y de pecosas del Módulo Logístico del SIGA 2018 SIASIS.	- 31 de marzo de 2018: i. SIGA: 31 de marzo 2018 ii. SIASIS: periodos de enero, febrero y marzo - 31 de agosto de 2018: i. SIGA: 31 de agosto ii. SIASIS: periodos junio, julio y agosto	Departamento





Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
S1-07: IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con disponibilidad de vacunas para menores de 12 meses	Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa el mejoramiento de la disponibilidad de las vacunas en niños menores de 12 meses en las IPRESS, en coordinación con el Ministerio de Salud.	S1-07-I1: Porcentaje de IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.	Base de datos SIGA 2018, Padrón nominal distrital y Base de datos del SIMMED (ICI) del nivel nacional (Stock).	- 31 de marzo de 2018: i. Padrón Nominal: 28 de febrero ii. SIMMED: 31 de marzo iii. SIGA: 31 de marzo - 31 de agosto de 2018: i. Padrón Nominal: 28 de febrero ii. SIMMED: periodos de abril, mayo, junio, julio y agosto iii. SIGA: periodos de abril, mayo, junio, julio y agosto	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental
S1-08: IPRESS del departamento cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos	Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa el mejoramiento de la disponibilidad de las vacunas en niños recién nacidos en las IPRESS, en coordinación con el Ministerio de Salud.	S1-08-I1: Porcentaje de IPRESS que cuentan con CNV del departamento tienen disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos.	Base de datos del CNV Base de datos del SIMMED (ICI) del nivel nacional (Stock insumos).	- 31 de marzo de 2018: i. CNV: 28 de febrero ii. SIMMED: 31 de marzo - 31 de agosto de 2018: i. CNV: periodos de marzo, abril, mayo, junio y julio ii. SIMMED: periodos de abril, mayo, junio, julio y agosto	Departamento



Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
S1-09: Niñas y niños con afiliación temprana y permanente al SIS	Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa la pronta y oportuna identificación de niñas/niños para la afiliación temprana y permanente.	- S1-09-I1: Porcentaje de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro de los 30 días de vida.	Base de datos del SIS	- 31 de marzo de 2018: periodos de enero y febrero. - 31 de agosto de 2018: periodos de mayo, junio y julio.	Departamento
		- S1-09-I2: Porcentaje de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.	Base de datos del SIS	- 31 de marzo de 2018 - 31 de agosto de 2018	Departamento





Tabla N° 3B: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA AGUA

Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
A1-01: Gestión de servicios de calidad y sostenibles en el ámbito rural	Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional asegura los procesos de aplicación, procesamiento, sistematización y supervisión del proceso de actualización de la información del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" y verificación de la información del "Diagnostico del Área Técnica Municipal", y su registro en los aplicativos informáticos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que permita verificar los indicadores del compromiso.	- A1-01-11: N° de distritos que cuentan con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".	Base de datos del Aplicativo Informático "Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	- 31 de marzo de 2018 - 30 de junio de 2018	Departamento
		- A1-01-12: N° de distritos que cuentan con información verificada del "Diagnostico del Área Técnica Municipal"	Base de datos del Aplicativo Informático "Diagnóstico del Área Técnica Municipal", administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	- 31 de marzo de 2018 - 30 de junio de 2018	Departamento
		- A1-01-13: Gobierno Regional cuenta con Plan Regional de Saneamiento, aprobado y con metas para el cierre de brecha en el ámbito rural para el 2021.	Resolución Regional de conformación del Comité Regional de Saneamiento, Equipo de Trabajo Técnico y Plan de Trabajo. Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el Plan Regional de Saneamiento.	- 30 de junio de 2018	Departamento
A1-02: Programación y ejecución presupuestal en el PP0083	Para el logro de este compromiso, el Gobierno Regional, en 2018, ejecuta presupuesto en el PP 0083 y promueve que los gobiernos locales asignen y ejecuten presupuesto en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto	- A1-02-11: Porcentaje del PIM 2018 del Gobierno Regional, certificado en la genérica 2.3 – Bienes y Servicios del PP 0083.	Sistema Integrado de Administración Financiera (MPP-SIAF).	- 31 de marzo de 2018	Departamento
		- A1-02-12: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que certifican al menos el 50% de su PIM 2018 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).		- 31 de marzo de 2018	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental





Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
	2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).	- A1-02-13: Porcentaje del PIM 2018 del Gobierno Regional, comprometido en la genérica 2.3 – Bienes y Servicios del PP 0083.		- 31 de agosto de 2018	Departamento
	Además, en la programación presupuestal multianual y formulación 2019; el Gobierno Regional considera recursos para el PP 0083, y promueve que los GL asignen recursos en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).	- A1-02-14: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que comprometen al menos el 50% de su PIM 2018 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).		- 31 de agosto de 2018	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental
	Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).	- A1-02-15: Porcentaje de presupuesto asignado en la programación multianual y formulación 2019 en el PP 0083, respecto del monto máximo anual establecido en el CAD vigente.		- 31 de agosto de 2018	Departamento
		- A1-02-16: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2019, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químico).		- 31 de agosto de 2018	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental
A1-03: Disponibilidad de Equipos e Insumos para el Monitoreo de Parámetros de Campo en Zona Urbana y Rural – (PVCACH)	Para el logro de este compromiso, el Gobierno Regional promueve que las IPRESS de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental activas y registradas en RENIPRES, cuenten con disponibilidad de equipos e insumos críticos, según estándares definidos por el sector salud, para el monitoreo de parámetros de campo en zona urbana y rural, en el marco de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.	- A1-03-11: Número de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.	Base de datos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA). Base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS).	- 31 de marzo de 2018 - 31 de agosto de 2018	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental





Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
A1-04: Monitoreo de Parámetros de Campo de la Fuente de Agua en Centros Poblados con Sistemas de Agua	El monitoreo de parámetros de campo comprende un conjunto de actividades periódicas y sistemáticas orientadas a la identificación y evaluación del riesgo de la calidad del agua para consumo humano de los sistemas de agua ubicados en el área urbano y rural; entre los cuales se encuentran aquellos parámetros referidos a temperatura, PH, cloro residual, conductividad y turbiedad, a fin de analizar la inocuidad del agua que se suministra a la población.	- A1-04-I1: N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistema de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.	Base de datos del Aplicativo Informático "Vigilancia de la Calidad de Agua" administrado por DIGESA - MINSA	-31 de marzo de 2018 -31 de agosto de 2018	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental





Tabla N° 3C: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA EDUCACIÓN

Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
E1-01: Pago oportuno mensual de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) de las IEL de ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental	Con este compromiso el Gobierno Regional busca generar las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio educativo en las instituciones educativas escolarizadas de inicial.	- E1-01-I1: Porcentaje de IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental cuentan con recibos de servicios básicos pagados (agua y/o energía eléctrica, según corresponda).	Numerador: SIGA Denominador: Base de datos proporcionada por el Ministerio de Educación	31 de marzo de 2018: - recibos de los meses de diciembre (2017), enero y febrero, pagados en enero, febrero y marzo. 31 de agosto de 2018: - recibos de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, pagados en abril, mayo, junio, julio y agosto.	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental





Tabla N° 3D: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORÍA ARTICULACIÓN

Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
AT1-01: El Gobierno Regional lidera mecanismos de articulación orientados a que los sistemas de abastecimiento de agua de los centros poblados de distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, provean agua para consumo humano con cloro residual libre dentro de los parámetros establecidos.	Con este compromiso, se promueve el liderazgo del Gobierno Regional en mecanismos de articulación orientados a que los sistemas de abastecimiento de agua de los centros poblados de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, provean agua para consumo humano con cloro residual libre dentro de los parámetros establecidos.	- AT1-01-I1: N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con al menos 01 sistema de abastecimiento de agua que tiene entre 0.5 y 1 mg/L de cloro residual libre en al menos tres puntos: 1 reservorio y 2 en redes de distribución o vivienda o pileta.	Aplicativo DIGESA y formato de monitoreo de la calidad de agua para consumo humano.	-31 de marzo de 2018: periodos de febrero y marzo. -31 de agosto de 2018: periodos de abril, mayo, junio, julio y agosto.	Distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental



1.1. Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión

La ponderación que le corresponde a cada una de las 4 categorías de compromisos de gestión² (Educación, Salud, Agua, Articulación Territorial), para el proceso de verificación, es el siguiente:

Tabla N° 4: Peso por categoría para el tramo Compromisos de Gestión

Categoría	Ponderación
Salud	56,9%
Agua	31,7%
Educación	5,1%
Articulación territorial	6,3%
TOTAL	100%

Esta ponderación se deriva de un análisis de la ubicación de los compromisos de gestión en la cadena de valor para contribuir con los resultados priorizados en el presente CAD, así como de un análisis de brechas. Para el caso del periodo 2018, la ponderación de los compromisos de gestión se presenta a continuación en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5: Ponderación de los compromisos de gestión (periodo 2018)

Código	Indicador	Ponderación
S1-01	S1-01-I1: Porcentaje de centros poblados (CCPP) que son capitales de los distritos del departamento, cuyo ratio entre el número de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo.	5,0%
	S1-01-I2: Porcentaje de distritos cuyo ratio entre la cantidad de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo	3,8%
S1-02 (*)	A marzo 2018 S1-02-I1: Plan de Distribución y registro en el Plan Anual de Contrataciones (a partir del aplicativo de CENARES).	5,0%
	S1-02-I2: Porcentaje de presupuesto Certificado en SIGA y SIAF a Marzo 2018 (estado SIAF aprobado)	5,0%
	A Agosto 2018 S1-02-I3: Porcentaje de presupuesto anual Comprometido en SIGA y SIAF a 31 de agosto 2018 (estado SIAF aprobado).	N.A.
S1-03 (*) (**)	S1-03-I1: Porcentaje de IPRESS, a nivel departamental, que disponen de hierro en gotas para suplementar a las niñas y niños de 4 y 5 meses de edad, según la meta física calculada.	3,8%
S1-04 (**)	S1-04-I1: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR y suplementación con hierro.	3,8%
S1-05	S1-05-I1: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.	5,1%

² El porcentaje que le corresponde a cada categoría en la Tabla 4, no aplica para la distribución de recursos entre sectores y sus unidades ejecutoras. Dicha distribución será determinada de acuerdo al numeral 4.5. del Manual de Operaciones del FED.

Código	Indicador	Ponderación
S1-06	S1-06-I1: Porcentaje de IPRESS activas según el RENIPRESS, a nivel departamental, registra al menos tres sesiones demostrativas en preparación de alimentos, en el trimestre, en la base de datos del SIS.	3,8%
S1-07	S1-07-I1: Porcentaje de IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.	6,3%
S1-08	S1-08-I1: Porcentaje de IPRESS que cuentan con CNV del departamento tienen disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos.	5,1%
S1-09	S1-09-I1: Porcentaje de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro de los 30 días de vida.	5,1%
	S1-09-I2: Porcentaje de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.	5,1%
A1-01	A1-01-I1: N° de distritos que cuentan con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".	5,1%
	A1-01-I2: N° de distritos que cuentan con información verificada del "Diagnostico del Área Técnica Municipal"	5,1%
	A1-01-I3: Gobierno Regional cuenta con Plan Regional de Saneamiento, aprobado y con metas para el cierre de brecha en el ámbito rural para el 2021.	N.A.
A1-02	A1-02-I1: Porcentaje del PIM 2018 del Gobierno Regional, certificado en la genérica 2.3 – Bienes y Servicios del PP 0083.	3,8%
	A1-02-I2: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que certifican al menos el 50% de su PIM 2018 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).	5,1%
	A1-02-I3: Porcentaje del PIM 2018 del Gobierno Regional, comprometido en la genérica 2.3 – Bienes y Servicios del PP 0083.	N.A.
	A1-02-I4: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que comprometen al menos el 50% de su PIM 2018 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).	N.A.
	A1-02-I5: Porcentaje de presupuesto asignado en la programación multianual y formulación 2019 en el PP 0083, respecto del monto máximo anual establecido en el CAD vigente.	N.A.
	A1-02-I6: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2019, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químico).	N.A.
A1-03	A1-03-I1: Número de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.	6,3%
A1-04	A1-04-I1: N° de centros poblados ubicados distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistema de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.	6,3%
E1-01	E1-01-I1: Porcentaje de IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, cuentan con recibos de servicios básicos pagados (agua y/o energía eléctrica, según corresponda).	5,1%
AT1-01	AT1-01-I1: N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con al menos 01 sistema de abastecimiento de agua tiene entre 0.5 y 1 mg/L de cloro residual libre en al menos tres puntos: 1 reservorio y 2 en redes de distribución o vivienda o pileta.	6,3%
TOTAL		100%

(*) Nota 1: En caso la entidad del nivel nacional competente (SIS, CENARES) no cumple con los requerimientos del Gobierno Regional, el MIDIS se eximirá de evaluar y transferir recursos a dicho compromiso de gestión.

(**) Nota 2: El Gobierno Regional deberá de cumplir por lo menos un mes en el primer periodo (febrero a marzo 2018).



Nota 3: La ponderación asignada a los compromisos S1-03, S1-04, S1-07, S1-08, se dividirá en partes iguales entre los periodos de evaluación. El nivel de cumplimiento de cada indicador se detalla en la ficha técnica.

N.A.: No aplica porque el indicador no se mide en la primera verificación.

Cabe precisar que la ponderación propuesta aplica únicamente para la primera verificación, dado que en la segunda verificación, para recibir el saldo del tramo compromisos de gestión, es necesario cumplir con la totalidad de los compromisos de gestión pendientes en los plazos previstos en el CAD, de corresponder, de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento FED.



1.2. Metas de los compromisos de gestión para el GR de Piura

Las metas de compromisos de gestión para el GR de Piura, se especifican en la Tabla N°6.

Tabla N° 6: Metas de los compromisos de gestión acordados con el GR de Piura

Código	Indicador	Basal	Meta establecida
S1-01	S1-01-I1: Porcentaje de centros poblados (CCPP) que son capitales de los distritos del departamento, cuyo ratio entre el número de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo.	23.1%	80%
	S1-01-I2: Porcentaje de distritos cuyo ratio entre la cantidad de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de niñas y niños de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo.	32.3%	80%
S1-02	S1-02-I1: Plan de Distribución y registro en el Plan Anual de Contrataciones (a partir del aplicativo de CENARES).	0	1
	S1-02-I2: Porcentaje de presupuesto Certificado en SIGA y SIAF a Marzo 2018 (estado SIAF aprobado)	0%	90%
	S1-02-I3: Porcentaje de presupuesto anual Comprometido en SIGA y SIAF a 31 de agosto 2018 (estado SIAF aprobado).	0%	80%
S1-03	S1-03-I1: Porcentaje de IPRESS, a nivel departamental, que disponen de hierro en gotas para suplementar a las niñas y niños de 4 y 5 meses de edad, según la meta física calculada.	83%	85%
S1-04	S1-04-I1: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR y suplementación con hierro.	37.5%	60%
S1-05	S1-05-I1: Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.	42.7%	70%
S1-06	S1-06-I1: Porcentaje de IPRESS activas según el RENIPRESS, a nivel departamental, registra al menos tres sesiones demostrativas en preparación de alimentos, en el trimestre, en la base de datos del SIS.	0%	75%
S1-07	S1-07-I1: Porcentaje de IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.	17.9%	70%
S1-08	S1-08-I1: Porcentaje de IPRESS que cuentan con CNV del departamento tienen disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos.	49%	80%



Código	Indicador	Basal	Meta establecida
S1-09	S1-09-I1: Porcentaje de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro de los 30 días de vida.	59%	80%
	S1-09-I2: Porcentaje de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.	74%	95%
A1-01	A1-01-I1: N° de distritos que cuentan con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".	0	10 Marzo 2018 51 Junio 2018
	A1-01-I2: N° de distritos que cuentan con información verificada del "Diagnostico del Área Técnica Municipal"	0	13 Marzo 2018 42 Junio 2018
	A1-01-I3: Gobierno Regional cuenta con Plan Regional de Saneamiento, aprobado y con metas para el cierre de brecha en el ámbito rural para el 2021.	0	1
A1-02	A1-02-I1: Porcentaje del PIM 2018 del Gobierno Regional, certificado en la genérica 2.3 – Bienes y Servicios del PP 0083.	78.1%	85%
	A1-02-I2: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que certifican al menos el 50% de su PIM 2018 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).	0	3
	A1-02-I3: Porcentaje del PIM 2018 del Gobierno Regional, comprometido en la genérica 2.3 – Bienes y Servicios del PP 0083.	52.8%	70%
	A1-02-I4: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que comprometen al menos el 50% de su PIM 2018 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos).	0	3
	A1-02-I5: Porcentaje de presupuesto asignado en la programación multianual y formulación 2019 en el PP 0083, respecto del monto máximo anual establecido en el CAD vigente.	1%	3%
	A1-02-I6: N° de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2019, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural (en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químico).	0	3
A1-03	A1-03-I1: Número de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.	0	40
A1-04	A1-04-I1: N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistema de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.	0	110
E1-01	E1-01-I1: Porcentaje de IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental cuentan con recibos de servicios básicos pagados (agua y/o energía eléctrica, según corresponda).	28%	70%
AT1-01	AT1-01-I1: N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con al menos 01 sistema de abastecimiento de agua tiene entre 0.5 y 1 mg/L de cloro residual libre en al menos tres puntos: 1 reservorio y 2 en redes de distribución o vivienda o pileta.	0	10

2. Precisiones vinculadas a las metas de cobertura y condiciones:

En esta sección se presenta una descripción técnica de los indicadores de cobertura y condiciones, las fuentes de datos para su verificación, la metodología para el cálculo de sus valores, entre otros; así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD.





2.1. Metodología para calcular los valores de los indicadores de cobertura y condiciones

Tabla N° 7: Metodología para cálculo de condiciones

N	Denominación	Fuente de Datos	Descripción	Desagregación	Procedimiento de Construcción
1	Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia.	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática	El numerador es el número de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad cuya cantidad de hemoglobina es inferior a 11 gramos por decilitro (g/dl). El denominador es el número total de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad	Anual, por departamentos.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.
2	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia - OMS).	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática	El numerador es el número de niñas y niños menores de 5 años cuya talla es menor en 2 desviaciones estándar o más a la mediana de la talla de la población de referencia. El denominador es el número de niñas y niños menores de 5 años con información válida de su talla y su edad.	Anual, por departamentos.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.





Tabla N° 8: Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura

N	Denominación	Fuente de Datos	Descripción	Desagregación	Procedimiento de Construcción
1	Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2).	Base de datos del Seguro Integral de Salud. Responsable de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de la fuente de datos: mensual.	El numerador es el número de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con parto institucional afiliadas al SIS que durante su embarazo cumplen con las siguientes condiciones a la vez: i. Se les hizo los exámenes de orina, hemoglobina/hematocrito, tamizaje de VIH y tamizaje de sífilis en el primer trimestre. ii. Han tenido al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico. El denominador es el número total de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con parto institucional afiliadas al SIS.	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.
2	Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual.	El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multimicronutrientes según corresponda para su edad iv. Dosaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.





N	Denominación	Fuente de Datos	Descripción	Desagregación	Procedimiento de Construcción
3	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	Bases de datos del Seguro Integral de Salud y del Programa Nacional Cuna Más. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud y Programa Nacional Cuna Más. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual	El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e inscritos en el Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multimicronutrientes según corresponda para su edad iv. Dosaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud e inscritos en el Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más.	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.
4	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	Bases de datos del Seguro Integral de Salud y del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud y Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual.	El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS y afiliados en el Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multimicronutrientes según corresponda para su edad iv. Dosaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, afiliados al Seguro Integral de Salud y afiliados en el Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS.	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.
5	Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso).	Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual.	El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS que cuentan a la vez con: i. Diagnóstico de anemia. ii. Tratamiento (sulfato ferroso). El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud, con diagnóstico de anemia.	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.





N	Denominación	Fuente de Datos	Descripción	Desagregación	Procedimiento de Construcción
6*	Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina.	Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual	El numerador es el número de niños y niñas menores de 24 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, afiliados al SIS que cuentan a la vez con dos o más mediciones de hemoglobina. El denominador es el número de niños y niñas menores de 24 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud.	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.
7	Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de hierro y CUI/DNI.	Encuesta Nacional de Demografía y de Salud Familiar. Responsable: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Periodicidad de Fuente de Datos: anual.	El numerador es el número de niñas y niños menores de 24 meses de edad, incluidos en la encuesta, que residen en los distritos clasificados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental y que NO cumplen los siguientes criterios a la vez: i. CRED según la edad en meses. ii. Vacuna contra neumococo, según la edad en meses. iii. Vacuna contra rotavirus, según edad en meses. iv. Suplementación con hierro (contenido de sulfato ferroso en cualquier presentación) v. Cuentan con DNI/CUI El denominador es el número de niñas y niños menores de 24 meses de edad, incluidos en la encuesta, que residen en los distritos clasificados en los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	Anual, por departamento medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100
8	Tasa de cobertura del ciclo II de la educación básica regular, para niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	Numerador: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE. Responsable de la fuente: Ministerio de Educación. Periodicidad de la fuente de datos: mensual. Denominador: Padrón Nominado de niños menores de 6 años. Responsable de la fuente: Ministerio de Economía – Ministerio de Salud.	El numerador es el número de niños y niñas del ciclo II de la educación básica regular de 3 años de edad cumplidos de acuerdo a la norma técnica del MINEDU, de la base de datos de matrícula del SIAGIE de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuyo DNI está autenticado por la RENIEC. El denominador es el número de niños y niñas de 3 años de edad cumplidos de acuerdo a la norma técnica del MINEDU del Padrón Nominal de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.





N	Denominación	Fuente de Datos	Descripción	Desagregación	Procedimiento de Construcción
		Periodicidad de la fuente de datos: mensual.			
9	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).	Encuesta Nacional de Demografía y de Salud Familiar Responsable: Instituto Nacional de Estadística e Informática Periodicidad de Fuente de Datos: Anual	El numerador es el número de niños y niñas menores de 60 meses de edad del departamento que viven en hogares sin acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l). El denominador es el número de niños y niñas menores de 60 meses de edad del departamento que han sido parte de la encuesta.	Anual, por departamentos.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100
10	N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, que cuentan con sistema de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.	Base de Datos de DIGESA. Responsable de la fuente: DIGESA Periodicidad de la fuente de datos: anual / mensual a la operatividad de aplicativo.	El numerador es el número de centros poblados con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza del departamento que cuentan con paquete completo de vigilancia de calidad del agua de sub-productos priorizados. El denominador es el número de centros poblados con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza del departamento.	Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100.

(*) Se considera el tamizaje de hemoglobina para la detección de anemia desde los 4 meses de edad, según lo establecido en NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puérperas".

2.2. Forma de cálculo para medir el avance de la meta de cobertura y condiciones

El nivel de cumplimiento de cada indicador de cobertura y condición respecto de su meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$$

2.3. Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones

El porcentaje de los recursos del tramo metas de cobertura y condiciones que le corresponderá a los GR por el cumplimiento de cada una de las metas de cobertura y condiciones, obedece al nivel de complejidad de cada indicador y se establece en la Tabla 9.

Tabla N° 9: Ponderación de los indicadores de cobertura y condiciones

Tipo de indicador	N°	Descripción del indicador	Porcentaje		
			2018-I	2018	2019
Condiciones	1	Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia.	-	10%	10%
	2	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia – OMS).	-	5%	5%
Indicador de Cobertura	1	Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2).	20%	10%	10%
	2	Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	20%	10%	10%
	3	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	5%	5%	5%
	4	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	5%	5%	5%
	5	Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso).	15%	10%	10%
	6	Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina.	15%	5%	5%



Tipo de indicador	N°	Descripción del indicador	Porcentaje		
			2018-I	2018	2019
	7	Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, vacunas de neumococo y rotavirus según edad, suplementación de hierro y CUI/DNI.	-	5%	5%
	8	Tasa de cobertura del ciclo II de la educación básica regular, para niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	10%	10%	10%
	9	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l).	-	15%	15%
	10	N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, que cuentan con sistema de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.	10%	10%	10%
Sub - Total Condiciones			0%	15%	15%
Sub - Total Indicadores de Coberturas			100%	85%	85%
Total			100%	100%	100%

2.4. Metas de los indicadores de cobertura y condiciones

Las metas de las condiciones para el GR de Piura, previamente consensuadas con dicho GR en el marco de los compromisos asumidos en el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, se especifican en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Condiciones (metas de resultado) para el GR de Piura

Indicador	Basal (2016)	Metas		
		2018-I	2018	2019
Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia.	42,8%	-	27,4%	23,5%
Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia - OMS).	15,3%	-	16,0%	13,7%

*La verificación y transferencia por el cumplimiento de las metas de 2018 (diciembre 2018) y 2019 (diciembre 2019), se realiza el año siguiente, de acuerdo a disponibilidad de las bases de datos.

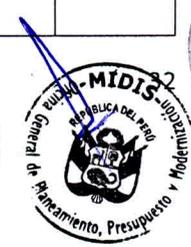
Las metas de cobertura para el GR de Piura se especifican en la siguiente tabla:

Tabla N° 11: Metas de cobertura para el GR de Piura

Indicador	Basal	Metas		
		2018-I	2018	2019
Indicador 1: Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre	11%	16%	20%	32%



Indicador	Basal	Metas		
		2018-I	2018	2019
<p>y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2). Fuente: B.D. SIS</p>				
<p>Indicador 2: Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. Fuente: B.D. SIS</p>	25%	31%	36%	47%
<p>Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. Fuente: SIS, Cuna Más</p>	19%	25%	30%	41%
<p>Indicador 4: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. Fuente: SIS, JUNTOS</p>	16%	22%	26%	38%
<p>Indicador 5: Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso). Fuente: B.D. SIS</p>	10%	15%	19%	31%
<p>Indicador 6: Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina. Fuente: B.D. SIS</p>	17%	23%	27%	39%
<p>Indicador 7: Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de hierro y CUI/DNI. Fuente: B.D. ENDES</p>	61%	-	47%	40%
<p>Indicador 8: Tasa de cobertura del ciclo II de la educación básica regular, para niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: Padrón Nominal y SIAGIE</p>	85%	87%	88%	90%



Indicador	Basal	Metas		
		2018-I	2018	2019
Indicador 9: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l). Fuente: B.D. ENDES	75%	-	73%	71%
Indicador 10: N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, que cuentan con sistema de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo. Fuente: B.D. Aplicativo DIGESA	0	-	131	654

*La verificación y transferencia por el cumplimiento de las metas 2018-I (junio 2018), se realiza en el segundo semestre de 2018, mientras que para las metas de 2018 (diciembre 2018) y 2019 (diciembre 2019), dicha verificación y transferencia se realiza el año siguiente, de acuerdo a disponibilidad de las bases de datos.

3. Poblaciones o ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones establecidas en el CAD.

Los ámbitos priorizados para la medición del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura son los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento de Piura (Tabla N° 12). Sin embargo, cabe precisar que algunos indicadores se miden en ámbito departamental, lo cual estará detallado en la ficha técnica correspondiente.

La fuente para la determinación de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza es el mapa de pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Las condiciones se medirán en ámbito departamental.

Tabla N° 12: Distritos priorizados del departamento de Piura

N°	Provincia	Distrito	N°	Provincia	Distrito
1	Piura	Cura Mori	20	Huancabamba	Huarmaca
2	Piura	El Tallán	21	Huancabamba	Lalaquiz
3	Piura	La Arena	22	Huancabamba	San Miguel de El Faique
4	Piura	La Unión	23	Huancabamba	Sondor
5	Piura	Las Lomas	24	Huancabamba	Sondorillo
6	Piura	Tambo Grande	25	Morropón	Chulucanas
7	Ayabaca	Ayabaca	26	Morropón	Buenos Aires
8	Ayabaca	Frías	27	Morropón	Chalaco
9	Ayabaca	Jilili	28	Morropón	La Matanza
10	Ayabaca	Lagunas	29	Morropón	Salitral
11	Ayabaca	Montero	30	Morropón	San Juan de Bigote
12	Ayabaca	Pacaipampa	31	Morropón	Santo Domingo
13	Ayabaca	Paimas	32	Morropón	Yamango
14	Ayabaca	Sapillica	33	Paita	Tamarindo
15	Ayabaca	Sicchez	34	Paita	Vichayal
16	Ayabaca	Suyo	35	Sullana	Lancones





N°	Provincia	Distrito
17	Huancabamba	Huancabamba
18	Huancabamba	Canchaque
19	Huancabamba	El Carmen de la Frontera

N°	Provincia	Distrito
36	Sullana	Miguel Checa
37	Sechura	Bernal
38	Sechura	Vice



ANEXO N° 2: FORMATO E INSTRUCTIVO DEL REPORTE TRIMESTRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El reporte trimestral constará de tres partes. La primera parte consiste en una descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución financiera de los recursos del FED. Para este efecto, se establece como requisito el registro del tipo de recurso en la ejecución de los fondos transferidos por el FED (Fuente: Recursos Determinados; Tipo de Recurso 19: Sub cuenta – Participaciones FED), tanto en el SIAF como en el SIGA. La segunda parte consiste en una descripción cualitativa de las principales acciones que vienen favoreciendo el cumplimiento de los compromisos del CAD, así como de los principales problemas, medidas correctivas y amenazas que podrían estarse presentando para el cumplimiento de dichos compromisos. La última parte consiste en recomendaciones a los sectores, orientadas a mejorar las intervenciones del Gobierno Regional relacionadas a los resultados priorizados en el CAD.

2.1. Descripción de la ejecución financiera y uso de los recursos:

a) Modelo de reporte cuantitativo (completar para cada unidad ejecutora y programa presupuestal)

PLIEGO REGIONAL:							
UNIDAD EJECUTORA:							
PROGRAMA PRESUPUESTAL:							
FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS							
TIPO DE RECURSOS: 19 PARTICIPACIONES FED							
GENERICA DE GASTO	MONTO TRANSFERIDO	MONTO INCORPORADO	EJECUCIÓN SIGA/SIAF (CONSISTENCIA)			AVANCE EJECUCIÓN	
			SIGA (S./.)	SIAF (S./.)	SIGA/SIAF (%)	SIAF (S./.)	EJECUCION (%)
2.3 Bienes y Servicios							
2.6 Activos no Financieros							

Fuente: SIGA y SIAF

Nota 1: El monto incorporado incluye el monto transferido y el saldo de balance

Nota 2: Para la ejecución SIGA/SIAF, excluir la E.G. 2.3.2.8.1: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y 2.3.2.1.2.2.99: Movilidad local, debido a que estas específicas no están registradas en el SIGA.

La fecha para la consulta de la información presupuestal a ser reportada por el Gobierno Regional, será comunicada por la Coordinación General del FED, y la fecha de corte de la información será el último día del trimestre calendario. El envío del reporte se realizará 15 días hábiles posteriores al término del trimestre calendario.

b) Contenidos del reporte cualitativo (completar para cada programa presupuestal)

- Describa los principales avances sobre la ejecución presupuestal del presupuesto FED. Mencione a qué insumos se viene asignando el mayor porcentaje de los recursos del FED.
- Describa las principales dificultades presentadas y las medidas correctivas para la ejecución presupuestal.
- Otros que considere pertinente.

2.2. Informe del avance del cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD (para cada sector)

- Describa las principales acciones que vienen favoreciendo el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.





- Describa las principales dificultades presentadas y medidas correctivas, así como las principales amenazas presentadas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.

2.3. Recomendaciones para ser tomadas en cuenta por los sectores

- Describa las principales recomendaciones a cada sector para que el departamento pueda mejorar las intervenciones relacionadas a los resultados priorizados en el CAD.
- Otras que considere pertinente informar.

